



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006GIC001-EI17-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 12 de agosto de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), en términos de lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de notificación del fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades sanitarias federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), particularmente correspondientes a los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, así como sus modificaciones del 30 de septiembre de 2020, 8 de enero y 30 de abril del año 2021, publicados en el mismo medio de difusión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma *Microsoft Teams*, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la presencia del Ingeniero Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, de la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales, en su carácter de representante del área requirente, del Licenciado Javier Robles Martínez, Subgerente de Atención Contenciosa en Oficinas de Promoción, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como del Licenciado Luis Modesto Cortés Silva, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante, para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad de la convocante, contar con las autorizaciones de las instancias competentes, la verificación de que no exista duplicidad de los servicios, así como la validación técnica, económica y administrativa; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva de la licitación en términos de la normatividad aplicable.





Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, penúltimo párrafo de la LAASSP, se informa que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación citado al rubro, en los términos siguientes:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los licitantes que cumplieron con la documentación legal-administrativa indispensable señalada en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria, siendo susceptibles de ser evaluados técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la Proposición técnica Criterio Binario" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Subgerencia de Contrataciones con fecha 12 de agosto de 2021, mediante oficio número GSG/192100/229/2021, debidamente suscrito por la Licenciada Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V., PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAC, S.A. DE C.V. y AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.**

Se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**, el citado oficio número GSG/192100/229/2021, el cual contiene los detalles de la evaluación técnica en mención.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado del resultado contenido en el Dictamen de Evaluación Técnica emitido por la Gerencia de Servicios Generales, en su carácter de área requirente y técnica, las proposiciones de los licitantes **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V. y AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de sus respectivas proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica en el tenor siguiente:

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES

FO-CON-13

PÁGINA 2 DE 4



Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PRECIO POR KILOMETRO RECORRIDO (ANTES DE I.V.A.)
1	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.	\$59.00
2	AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.	\$67.00

De la evaluación económica realizada, se determina que el licitante **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.** ofertó el precio más bajo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, párrafo segundo, 36 Bis, fracción II, 37 y 46 de la LAASSP, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"** al licitante **TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a través de un contrato abierto por un monto mínimo de **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$2,500,00.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, ambos antes del importe que corresponda por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **13 de agosto de 2021** y hasta el día **31 de diciembre de 2021**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá a las **15:00 horas del día 25 de agosto de 2021**, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México; si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la fianza correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:40 horas del día 12 de agosto de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.





La presente Acta y sus anexos constan de 28 (veintiocho) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez	Gerente de Servicios Generales	
Lic. Javier Robles Martínez	Subgerente de Atención Contenciosa en Oficinas de Promoción	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Modesto Cortés Silva	

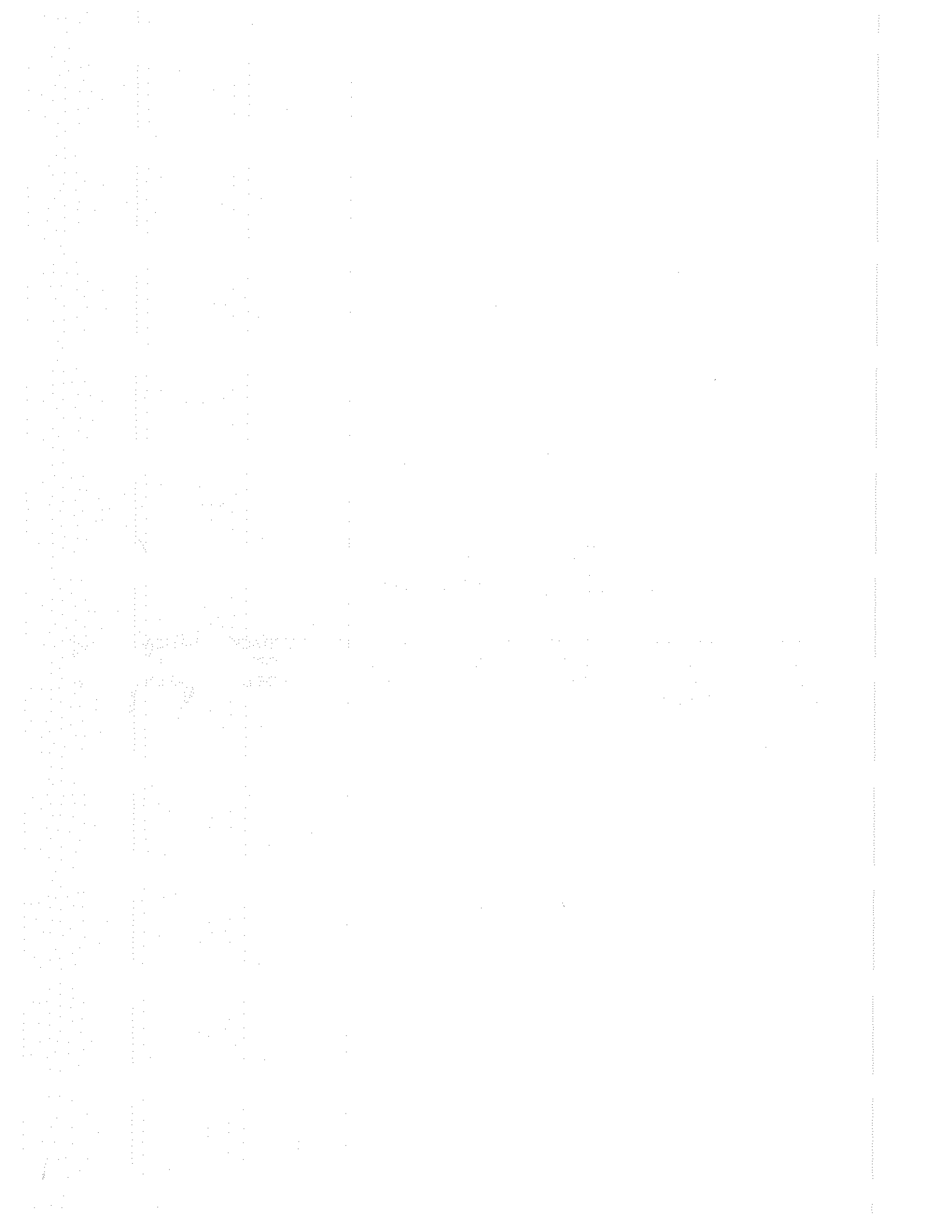
ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E117-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA.

-----FIN DEL ACTA-----

ANEXO 1

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E117-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA.







EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y en términos de lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas en la licitación pública nacional electrónica número LA-006GIC001-E117-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Transporte para los Trabajadores de Banobras en la Zona Metropolitana".

La Gerencia de Adquisiciones revisó la documentación legal-administrativa de los licitantes que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo, textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, el numeral 16, párrafo primero del citado Acuerdo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.





Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Acorde a lo anterior, el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

*Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*El Licitante deberá firmar electrónicamente las proposiciones en el sistema CompraNet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet**, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la proposición.*

En este sentido, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como la convocatoria de mérito.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", y lo señalado en el numeral 3.4.1. "Recepción de Proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por los licitantes debieron firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las proposiciones presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató que tratándose de los licitantes TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V., PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAC, S.A. DE C.V. y AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V., el sistema CompraNet advierte que sus proposiciones (técnica y económica), fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que sí cumplió con la exigencia prevista



en la LAASSP, el RLAASSP, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", así como lo establecido en la convocatoria de mérito, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que los licitantes TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V., PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAC, S.A. DE C.V. y AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC RAMALES, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal-Administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE AGOSTO DE 2021


LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE DE ADQUISICIONES





LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E117-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA"

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*El Licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La	4.3.6.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES





<p>búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.7.	CUMPLE
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10.	CUMPLE (NO MIPYME)
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la</p>	4.3.11.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>		
<p>El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14.	CUMPLE
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los</p>	4.3.15.	CUMPLE





integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.		
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	CUMPLE
El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.17.	CUMPLE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAC, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.3.	CUMPLE
<p>Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.4.	CUMPLE
<p>*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.5.	CUMPLE
<p>*El Licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.6.	CUMPLE
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.7.	CUMPLE
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpusita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10.	CUMPLE (MICRO)
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.11.	CUMPLE
<p>El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el</p>	4.3.14.	CUMPLE





<p>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>		
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.15.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.16.	CUMPLE
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.17.	CUMPLE

[Handwritten signature and initials]





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	AUTOBUSES MÉXICO-TOLUCA-ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.
---	---

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía, (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*El Licitante deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que	4.3.6.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>		
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.7.	CUMPLE
<p>*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.8.	CUMPLE
<p>*En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP y 44 del REGLAMENTO, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)</p>	4.3.9.	CUMPLE (NO PARTICIPA DE FORMA CONJUNTA)
<p>Escrito en el que el Licitante manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.10.	CUMPLE (NO MIPYME)
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)</p>	4.3.11.	CUMPLE

[Handwritten signature and initials]





<p>El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la presente convocatoria. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	4.3.12.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.13.	CUMPLE
<p>Documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.14.	CUMPLE
<p>El documento vigente con respecto a esta convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	4.3.15.	CUMPLE
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada</p>	4.3.16.	CUMPLE

ELABORÓ: C. ALEJANDRO GOMÉS MORALES



<p>respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. (INDISPENSABLE)</p>		
<p>El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.</p>	<p>4.3.17.</p>	<p>CUMPLE</p>



ANEXO 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-006G1C001-E117-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA.

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 12 de agosto del 2021
GSG/192100/229/2021

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones
Presente.

EVENTO COMPRANET No: LA-006GIC001-E117-2021

Descripción del servicio: **"Servicio de Transporte para los Trabajadores de Banobras en la Zona Metropolitana".**

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica No: **LA-006GIC001-E117-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional Electrónico por Licitación Pública; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número SC/192210/0243/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, someto a su consideración el formato denominado como FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.
- PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAC, S.A. DE C.V.
- AUTOBUSES MÉXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.



Atentamente

12 AGO. 2021

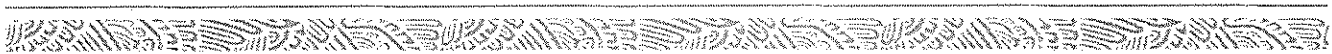
SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES

Lic. Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Gerente de Servicios Generales

RECIBIÓ: Alejandra HORA: 13:06

C.c.p. Karla de Tuya García.- Gerente de Adquisiciones.-Para su conocimiento.-Presente.
Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.

MSSM/ldm*.





100
 200
 300
 400
 500
 600
 700
 800
 900
 1000

1000

1000 2000 3000

1000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000
 4000 5000 6000



1000 2000 3000

1000 2000 3000

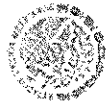
1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

1000 2000 3000

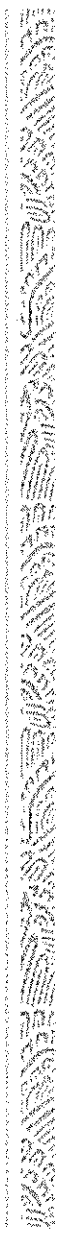
1000 2000 3000



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LA-006GIC001-ET17-2021 CONCERNIENTE AL SERVICIO DE TRANSPORTE
PARA LOS TRABAJADORES DE BANOBRAS EN LA ZONA METROPOLITANA

Especificaciones Técnicas	TRANSPORTES LIPU, S.A. DE C.V.		PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PIASAG, S.A. DE C.V.		AUTOBUSES MÉXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general del servicio.	X Página número 1 de su propuesta.		X Páginas número 1 y 2 de su propuesta.		X Página número 3 de su propuesta.	
II. Alcance general del servicio.	X Páginas número 1 a la 5 de su propuesta.			X No menciona lo solicitado en el numeral 12 del presente apartado, con relación a que por medio de sus Operadores, realice la toma de temperatura y proporcione gel antibacterial a todos los usuarios antes de abordar el autobús, de igual forma, en caso de presentar signos de fiebre, o algún síntoma relacionado con el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), el operador deberá instarle al usuario el no abordar el transporte y dirigirse al servicio médico, de igual forma le tendrá que notificar en ese momento, al personal designado	X Páginas número 3 a la 7 de su propuesta.	





					por la Subgerencia de Seguridad y Protección Civil de Banobras para la prestación del servicio. Página número 8 de su propuesta.		
III. Rutinas y horarios del servicio.	X Páginas número 5 a la 11 de su propuesta.	X Páginas número 9 a la 19 de su propuesta.				X Páginas número 7 a la 13 de su propuesta.	
IV. Características mínimas que deben cumplir los autobuses.	X Páginas número 11 y 12 de su propuesta.	X Páginas número 19 a la 21 de su propuesta.				X Páginas número 13 y 14 de su propuesta.	
V. Características mínimas que deben cumplir los operadores.	X Página número 12 de su propuesta.	X Páginas número 21 y 22 de su propuesta.				X Página número 14 de su propuesta.	
VI. Vigencia y modalidad de la contratación.	X Páginas número 12 y 13 de su propuesta.	X Página número 22 de su propuesta.				X Páginas número 14 y 15 de su propuesta.	
VII. Penas convencionales y deductivas.	X Páginas número 13 y 14 de su propuesta.	X Páginas número 22 a la 25 de su propuesta.				X Páginas número 15 y 16 de su propuesta.	
VIII. Forma de aceptación del servicio	X Páginas número 14 y 15 de su propuesta.	X Páginas número 25 a la 27 de su propuesta.				X Páginas número 16 y 17 de su propuesta.	
IX. Forma de pago del servicio	X Páginas número 15 y 16 de su propuesta.	X Páginas número 27 a la 29 de su propuesta.				X Páginas número 17 y 18 de su propuesta.	
X. NOM y NMX Aplicables al Servicio	X Páginas número 16 y 17 de su propuesta.	X Páginas número 29 a la 31 de su propuesta.				X Páginas número 18 y 19 de su propuesta.	

FO-CON-11

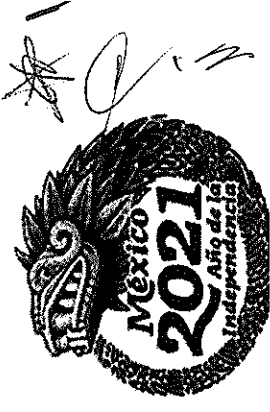
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel 52701200 www.gob.mx/banobras



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El Licitante debe presentar:	TRANSPORTES LIPIJ, S.A. DE C.V.		PLANEACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ALTA CALIDAD PLASAG, S.A. DE C.V.		AUTOBUSES MÉXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
<p>XI. Elaboración de la Propuesta Técnica.</p> <p>1. Su propuesta en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa del Representante Legal de este último, la cual contenga lo señalado en todo el Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida a la Titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, Lic. Karla De Tuya García.</p>	X		X		X	
<p>2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde al servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.</p>	X		X		X	
<p>3. Acreditar con folletos, manuales, instructivos, impresiones de páginas de internet expedidos por el fabricante, contratos de arrendamiento y/o facturas de compra, el cumplimiento de las 12 primeras características que debe cumplir cada uno de los 9 autobuses que el Licitante asignará al servicio de Banobras, señaladas en el apartado IV. Características mínimas que deben cumplir los autobuses.</p> <p>El Licitante debe presentar esta documentación en idioma español o inglés; cuando se encuentre en algún idioma distinto, debe acompañarla de una traducción simple al español, realizada por un tercero distinto al Licitante y en la que pueda identificarse su nombre o razón social y demás datos que faciliten su identificación y localización.</p> <p>Cuando se agreguen páginas de internet para acreditar las características mencionadas, la impresión debe corresponder al fabricante de los autobuses propuestos y tener visible la dirección electrónica de donde proviene.</p> <p>En caso de no acreditar como mínimo las primeras 12 características solicitadas, no se tomará como válida la documentación que presente.</p>	X		X		X	
<p>4. Curricula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	X		X		X	





5. Copia simple de contratos de arrendamiento debidamente formalizados y/o facturas de compra, a fin de acreditar la propiedad de cada uno de los 9 autobuses propuestos para la prestación del servicio.	X Páginas número 127 a la 135 de su propuesta.		X Páginas número 262 a la 270 y 370 a la 378 de su propuesta.		X Páginas número 1 a la 10 del archivo titulado Facturas de los 9 autobuses de su propuesta.	
6. Cuando la documentación que se solicita en el numeral 1 precedente expresamente no indique que cada uno de los 9 autobuses propuestos cuenta lo solicitado en el punto 9 podrá acreditarlo con la fotografía de cada uno de los autobuses donde se muestren las dos puertas solicitadas por cada uno de ellos.	X Páginas número 223 a la 231 de su propuesta.		X Página número 120 299 de su propuesta.		X Páginas número 1 a la 10 del archivo titulado Fotografías puertas de autobuses de su propuesta.	
7. Copia simple del o los contratos y/o facturas para acreditar que cuenta con equipos de telefonía celular como los requeridos en el numeral 9 del apartado II. Alcance general del servicio del presente Anexo Técnico, o bien, presentar una Carta Compromiso en Texto Libre dirigida al Titular de la Gerencia de Adquisiciones, en la que se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, equipará cada uno de los autobuses con alguno de los medios de comunicación solicitados, a más tardar, en la primera corrida que realicen.	X Páginas número 22, y 27 a la 34, de su propuesta.		X Página número 380 de su propuesta.		X Páginas número 1 a la 7 del archivo titulado Copia simple, equipos de telefonía celular de su propuesta.	
8. Copia simple de contratos y/o facturas para acreditar que cada uno de los 9 autobuses propuestos para el servicio de Banobras cuentan con sistema geolocalizador y que la Empresa tiene acceso al mismo para la ubicación de los autobuses, cuando menos, en el territorio nacional, o bien, presentar una Carta Compromiso en Texto Libre, en la que se obliga a que en caso de resultar adjudicado, equipará cada uno de los autobuses con el sistema requerido, a más tardar, en la primera corrida que realicen.	X Páginas número 23, y 35 a la 40 de su propuesta.		X Páginas número 381 y 382 de su propuesta.		X Páginas número 1 a la 5 del archivo titulado Sistema geolocalizador de su propuesta.	
9. Imágenes en donde se pueda observar que los 9 autobuses cuentan con botiquín de primeros auxilios, extinguidor de incendios y cortinas en todas las ventanas.	X Páginas número 223 a la 231 de su propuesta.		X Páginas número 123, 125, 127, 272, 280, 283, 284, 290, 291, 292, 298, 300, 301, 303, 304, 305, 308, 314, 318, 319, 322, 323, 327, 333, 334, 338, 339, 349, 350, 383 y 384 de su propuesta.		X Páginas número 1 a la 10 del archivo titulado Imágenes botiquín, extinguidor, cortinas y botiquín de su propuesta.	
10. Copia simple de la Revista Vehicular, o aquella que haga las veces de ésta, en perfecto orden y conforme a la legislación y regulación federal y/o estatal en materia de autotransporte de pasajeros.	X Presenta documentación en las páginas número 109 a la 117, y 136 a		X Páginas número 386 a la 412 de su propuesta.		X Páginas número 7 a la 26 del archivo titulado Copia de la Revista vehicular de su propuesta.	

FO-CON-11

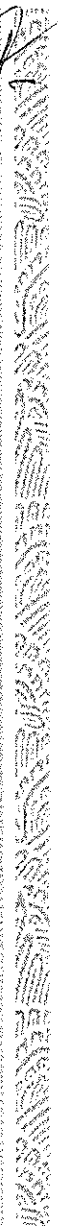
Av Javier Santos Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 | www.gobrn/banobras



Handwritten signature and initials



<p>11. Copia simple de la Póliza de Seguro de Viajero correspondiente a cada uno de los 9 autobuses propuestos, cuando menos con la vigencia que cuenta el presente procedimiento y una cobertura al menos de 160 Unidades de Medida y Actualización por viajero. En caso de que alguna de las pólizas presentadas tenga una vigencia menor a la solicitada, el Licitante debe presentar en su propuesta técnica una Carta Compromiso en Texto Libre, en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar la renovación correspondiente, a fin de mantener la totalidad de las pólizas vigentes durante la relación contractual.</p>	<p>la 142 de su propuesta.</p> <p>X</p> <p>Páginas número 26, y 118 a la 126 de su propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Páginas número 413 a la 422 de su propuesta.</p>	<p>X</p> <p>Páginas número 1 a la 30 del archivo titulado <i>Copia póliza de seguro de su propuesta.</i></p>	
<p>12. Copia simple de la Licencias de Conducir de cada uno de los Operadores propuestos para la asignación al servicio, en donde se observe que dicho documento es Licencia Tarjetón Tipo "E".</p> <p>Cuando alguna Licencia de los Operadores propuestos no cuente con la vigencia que se indica en el numeral 4 del apartado V. Características mínimas que deben cumplir los operadores de este Anexo Técnico, el Licitante debe presentar la copia simple que se indica en el párrafo anterior, así como una Carta Compromiso en Texto Libre en la que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a renovar la(s) Licencia(s) correspondientes.</p>	<p>X</p> <p>Presenta la documentación en las páginas 76 a la 96 de su propuesta.</p>	<p>X</p> <p>Páginas número 422 a la 431. Las licencias que presenta, corresponden a Licencias Federales de Conductor en su modalidad B y E, sin embargo, estas autorizan lo que a continuación se cita:</p> <p>Categoría "B": Autoriza a conducir vehículos destinados para la prestación del servicio de autotransporte federal de carga, y para el transporte privado de carga, en sus diferentes modalidades...</p> <p>Categoría "E": Autoriza a conducir: a) Tractocamiones doblemente articulados (TSR y</p>			





<p>13. Copia simple del Carnet de Servicios y/o copia simple del Programa de Mantenimiento Preventivo y/o copia simple de cualquier otro documento emitido por el fabricante de cada uno de los autobuses propuestos para la prestación del servicio, para acreditar que cada una de dichas unidades de transporte se encuentra al corriente en su mantenimiento preventivo.</p>	<p>X Páginas número 143 a la 221 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas número 432 y a la 449 de su propuesta.</p>	<p>TSS) en todas sus variantes... y/o b) Vehículos destinados para la prestación del servicio de carga especializada...</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5427204&fecha=25/02/2016</p> <p>https://www.gob.mx/tramites/ficha/lexpedicion-de-licencia-federal-de-conductor-modalidad-nacional/SCT1100</p>	<p>X Páginas número 1 a la 136 del archivo titulado Carnet de Servicios o Programa Preventivo de Mantenimiento de su propuesta.</p>	<p>X Páginas número 1 a la 21 del archivo titulado Carta desinfección y</p>
<p>14. Carta Compromiso en Texto Libre, en donde especifique que los autobuses designados al servicio de Banobras, serán desinfectados y sanitizados diariamente, preferentemente en un horario nocturno o matutino, para mayor referencia al finalizar o antes de iniciar las rutas señaladas en el presenta Anexo Técnico. De igual forma</p>	<p>X Página número 26 de su propuesta.</p>	<p>X Páginas número 247, 248 y 450 de su propuesta.</p>		<p>X Páginas número 1 a la 21 del archivo titulado Carta desinfección y</p>	<p>X Páginas número 1 a la 21 del archivo titulado Carta desinfección y</p>

FO-CON-11

Av Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel 5270 1200 www.gob.mx/banobras





deberá hacer mención que el producto que utilizará no es dañino para la salud de los usuarios.	15. Considerar los demás requerimientos que se encuentran en el presente Anexo Técnico, en su calidad de Licitante.		<p>X</p> <p>Considera los requerimientos que se encuentran en el Anexo Técnico.</p>				<p>X</p> <p>No contempla lo solicitado en el numeral 12 del apartado II. Alcance general del servicio, ni lo requerido en el numeral 12 del apartado XI. Elaboración de la Propuesta Técnica que se encuentran plasmados en el Anexo Técnico.</p>	sanitización de autobuses de su propuesta.	<p>X</p> <p>Considera los requerimientos que se encuentran en el Anexo Técnico.</p>
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

ELABORÓ

Lic. Ulises Marinho Cordova Casique
Experto Técnico

AUTORIZÓ

Lic. Miriam Sufiamita Saldívar Márquez
Gerente de Servicios Generales





Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper middle section of the page.

Faint, vertical handwritten text or a stamp located along the right edge of the page.

